

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJDL.Q.13. 6304

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.6014 de 19 de noviembre del 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EMBASA EMPRESA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A, constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.13.1899 de 12 de abril del 2013, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la resolución de inactividad referida en el considerando anterior, entre ellas de la compañía EMBASA EMPRESA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de noviembre de 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante comunicación de 17 de diciembre de 2013 presentada en esta Entidad, el señor Franz Erich Brinkmann Boloña, en su calidad de Gerente General de la compañía EMBASA EMPRESA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A solicita se deje sin efecto la inactividad y disolución;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, al 23 de diciembre de 2013, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución;y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-232 de 26 de noviembre de 2013;

RESUELVE:

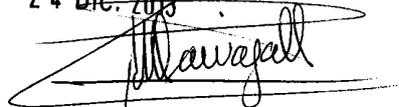
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6014 de 19 de noviembre del 2012 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.13.1899 de 12 de abril del 2013, lo que corresponde a la compañía EMBASA EMPRESA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía EMBASA EMPRESA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 DIC. 2013



DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

MSC